

MUY IMPORTANTE PARA EL GANADERO

NOTA DE PRENSA LIBRO GENEALÓGICO

Hace unos días el Libro Genealógico ha procedido a dar de baja del Libro Genealógico, de forma cautelar, a los ejemplares “RUMBOSO VIII “ y “MARCADOR”, así como a toda la descendencia de estos semovientes, hasta tanto no se verifique la identidad exacta de ambos.

En el caso de “RUMBOSO VIII” se trata de un ejemplar que, al parecer, ha fallecido, y que según los archivos del Libro Genealógico carece de sangre depositada, por lo que es completamente imposible contrastar la filiación compatible de sus hijos. “RUMBOSO VIII” es un ejemplar nacido en el año 1972, y del cual se solicita la primera inscripción de hijos en el año 2008, a la edad de 33 años, sin que haya tenido producción en años anteriores. El propietario del ejemplar alega que tiene la sangre depositada no en un laboratorio oficial homologado, si no en uno privado de su elección, con lo que el contraste de identidad y filiación resulta tan difícil como improbable.

El caso de “MARCADOR”, hijo de “MARCADORA” y “TELEGRÁFICO”, se trata de un ejemplar nacido en 1982, y cuyos primeros hijos inscritos por el FESCCR, lo fueron en 2006, de lo que se deduce que sus primeras cubriciones fueron realizadas en el 2005, a la edad de 23 años. Una vez que todo el banco de datos genético de Cría Caballar ha sido transferido a ANCCE, los responsables del Libro Genealógico han detectado, que la sangre de este ejemplar, depositada en 2006 en el Laboratorio de Córdoba adscrito al FESCCR, resulta incompatible con la de sus progenitores.

En consecuencia, lo que se pretende es realizar una extracción de sangre de “MARCADOR” para verificar si la sangre corresponde con la en su día depositada, y de esta manera poder emitir un dictamen definitivo de filiación.

Desde el pasado mes de Noviembre los responsables del Libro Genealógico llevan comunicando a su propietario la intención de hacer la reseñada verificación, sin que hasta la fecha de hoy haya podido realizarse.

Hasta tanto esto no se produzca, toda las actividades registrales de los semovientes, y su posible descendencia queda paralizada de forma cautelar.

El presente acuerdo ha sido tomado por la Comisión del Libro Genealógico ANCCE, tras recibir toda la información de la Dirección Técnica, informando de ello a los responsables de Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, y habiendo cotejado la información con los responsables implicados en este asunto.